



## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE OBRAS DE REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA RM-C5 (PLIEGO - RM-503) P.P.K.K. 15 AL 23,1 (Art. 28.1 y 116.1 LCSP y Art. 73.2 RGLCAP)

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifica porque la carretera se encuentra en mal estado, con abundantes desperfectos por blandones, invasión de raíces en la calzada y mordientes en los bordes. Las cunetas no están revestidas de hormigón y por tanto, presentan dificultades de drenaje debido a los aterramientos. Algunos de los tramos de barrera finalizan con un terminal en cola de pez lo que supone un riesgo en la seguridad frente a un accidente.

Por ello es necesario ejecutar una actuación de conservación que consiste en realizar un acondicionamiento del firme con objeto de mejorar las condiciones de uso de la carretera, el hormigonado de cunetas y la instalación de abatimientos en las barreras de seguridad. Además este proyecto está incluido en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma con el número de proyecto 52495.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la realización de las siguientes actuaciones:

Las obras contenidas en el presente proyecto consisten en:

- Limpieza y perfilado de cunetas para recuperar el drenaje longitudinal de la carretera.
- Limpieza de las obras de drenaje transversal existentes
- Poda de ramas de árboles que invaden la calzada.
- Cajeo de blandones existentes en la calzada y el posterior saneo, con la aportación de suelo seleccionado y zahorra artificial, hasta alcanzar el nivel del pavimento actual.
- Extendido de una capa de regularización de la superficie del pavimento actual, de 2 cm de espesor medio, compuesta por mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf S 50/70.
- Extendido de un riego con gravilla bicapa.
- Sobre el pavimento de tratamiento superficial se dispondrá un riego de protección.
- Revestido de cunetas con una capa de hormigón de 12 cm. de espesor.
- Pintado de las marcas viales en las bandas laterales.
- Incorporación de abatimientos de 4 m. en los terminales de los tramos de barreras de seguridad, así como la prolongación o reposición de aquellos tramos que no cumplan con la normativa actual.
- Sustitución de las señales verticales.





En relación con lo establecido en el artículo 1.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Proyecto incorpora medidas medioambientales que guardan relación con el objeto del contrato, pues la mejora del firme de la carretera, ahorra costes de tiempo de viaje y mejora la circulación de los vehículos lo que supone un ahorro de combustible y por lo tanto supone una reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera. Además, el Proyecto incluye en los presupuestos, la gestión a vertedero autorizado de los residuos generados.

Con todo lo anterior se garantiza una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos

Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 52495.

LA DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

María Dolores Marín Martín

(Documento firmado electrónicamente en  
Murcia, en la fecha expresada al margen)

06/03/2024 19:25:40

MARIN MARTIN, MARIA DOLORES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-F1b4c14d-dba6-e840-0905-0050569f6280

